

San Miguel de Tucumán,

VISTO el EXP - FBQF - ME - 1865 / 2024 por el cual la Facultad de Bioquímica, Química y Farmacia solicita la aceptación de renuncia presentada por la Dra. Sandra Stella Lazarte como Co-Directora de la Carrera de Posgrado **ESPECIALIZACIÓN EN BIOQUÍMICA CLÍNICA – ÁREA HEMATOLOGÍA** a partir del 28 de agosto de 2023 y propone en su reemplazo, la designación de la Esp. Miryam Emilse Ledesma Achem por el término de 4 (cuatro) años; y

CONSIDERANDO:

Que la **Dra. Sandra Stella Lazarte**, designada mediante resolución HCS UNT N° 415/13, de fecha 12 de abril de 2013, como **Co-Directora** de la Especialización, presenta su renuncia al mencionado cargo, por motivos que expone en atenta nota de fecha 28 de agosto de 2023;

Que por resolución N° RES – FBQF – DGA – RES – 2428/2024 del Consejo Directivo de la Facultad de Bioquímica, Química y Farmacia de la UNT, se propone la designación de la **Esp. Miryam Emilse Ledesma Achem** como **Co-Directora** de la **Especialización en Bioquímica Clínica – Área Hematología**, por el término de 4 (cuatro) años, atento al dictamen de la Directora y Comité Académico de la Carrera, de fecha 22 de febrero de 2024, y al aconsejamiento de la Dependencia de Posgrado de la Unidad Académica;

Que, teniendo en cuenta lo dictaminado por el Consejo de Posgrado de la UNT y de acuerdo a la votación efectuada, ser aprueba por unanimidad;

Por ello;

**EL HONORABLE CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE
TUCUMÁN**

-En sesión ordinaria de fecha 10 de septiembre de 2024-
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º- ACEPTAR la renuncia presentada por la **Dra. Sandra Stella Lazarte** como Co-Directora de la Carrera de Posgrado **Especialización en Bioquímica Clínica – Área Hematología**, a partir de fecha 28 de agosto de 2023.

ARTÍCULO 2º - DESIGNAR a la **Esp. Miryam Emilse Ledesma Achem** como **Co-Directora** de la **Especialización en Bioquímica Clínica – Área Hematología**, de la Facultad de Bioquímica, Química y Farmacia, por el término de 4 (cuatro) años, atento a la propuesta efectuada por RES – FBQF – DGA – RES – 2428/2024 del Consejo Directivo de la mencionada Unidad Académica y a los motivos expuestos en el exordio del presente acto resolutivo.

ARTÍCULO 3º - Hágase saber y vuelva a la Facultad de origen a sus efectos.-

EG
RESOLUCIÓN FIRMADA POR ING. SERGIO PAGANI – RECTOR UNT /DRA. N. CAROLINA ABDALA –
SECRETARIA ACADÉMICA UNT

Resolución N°: RES - DGAC - 12901 / 2024

Hoja de firmas